



DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
OFICINA DE LA SECRETARIA

Secretaría | Dra. Carmen Ana González Magaz

2 de junio de 2021

POR CORREO ELECTRÓNICO

hemartinez@camaraderepresentantes.org
comhacienda@camaraderepresentantes.org
npastrana@senado.pr.gov

Honorable Jesús F. Santa Rodríguez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes de Puerto Rico

Honorable Juan Zaragoza Gómez
Presidente
Comisión de Hacienda, Asuntos Federales
y Junta de Supervisión Fiscal
Senado de Puerto Rico

Re: Presupuesto del Departamento de la Familia y sus administraciones para el año fiscal 2021-2022

Estimados señores Presidentes:

Conforme requerido por esta Asamblea Legislativa comparece ante estas Honorables Comisiones, la doctora Carmen Ana González Magaz, secretaria del Departamento de la Familia. El resumen ejecutivo del memorial de presupuesto incluye las administraciones que son parte del Departamento de la Familia (en adelante, Departamento). Estos son: el Secretariado, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

Me acompañan el señor Ramón A. Burgos Bermúdez, subsecretario del Departamento de la Familia; la señora María I. Vázquez Mojica, administradora interina de la ADFAN; el señor Alberto Fradera Vázquez, administrador de la ADSEF; la licenciada Terilyn Sastre Fuente, administradora de la ASUME; la licenciada Stephanie García Vidal, subadministradora de la ASUME; el señor Roberto C. Pagán Santiago, administrador de la ACUDEN, la señora Azlín Díaz Morales, secretaria auxiliar de administración interina y la licenciada Aimee M. Rendón Menéndez, secretaria auxiliar de planificación del Departamento de la Familia.

La Ley Orgánica del Departamento de la Familia, Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada (3 L.P.R.A. § 211b) y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, crearon lo que hoy conocemos como el Departamento de la Familia.

Su estructura programática y operacional actual está compuesta por el Secretariado, quien a su vez cuenta con 10 oficinas regionales, 89 oficinas locales, 8 centros de servicios integrados, juntas y comisiones adscritas. De igual forma, cuenta con 4 administraciones que operan debajo del Secretariado con funciones asesoras, operativas y administrativas. Este andamiaje opera con la coordinación, planificación y ofrecimiento de servicios complejos para poblaciones y áreas geográficas con diversas necesidades y retos muy particulares.

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2021-2022 del Secretariado es de sesenta y dos millones, ciento noventa y seis mil dólares (\$62,196,000) incluyendo fondos estatales, federales y asignaciones especiales. Por su parte, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) tiene un presupuesto consolidado recomendado de dos mil doscientos treinta y un millones, cuatrocientos noventa y nueve mil dólares (\$2,231,499,000). La Administración de Familias y Niños (ADFAN) tiene un presupuesto consolidado recomendado de doscientos treinta y ocho millones, cuatrocientos setenta mil dólares (\$238,470,000). La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) tiene un presupuesto consolidado recomendado de noventa y nueve millones, ochocientos noventa y tres mil dólares



(\$99,893,000). Finalmente, la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) tiene un presupuesto consolidado de treinta y cinco millones, sesenta y un mil dólares (\$35,061,000). Esto representa un gran total dos mil seiscientos sesenta y siete millones, ciento diecinueve mil dólares (\$2,667,119,000) entre fondos estatales, federales y especiales para el bienestar de los residentes en nuestra Isla.

La función principal del Secretariado es desarrollar, integrar y coordinar la política pública; formular planes y programas; preparar e integrar el presupuesto de todo el Departamento y evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones.

Por su parte, la ADFAN, está a cargo de los programas de protección a menores y adolescentes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia en todas sus modalidades y otros. También ofrece protección y cuidado a adultos mayores y a personas con diversidad funcional. A su vez, desarrolla el trabajo comunitario, dirigido al desarrollo de las capacidades de los individuos y las familias; con énfasis en servicios de orientación, educación y prevención primaria, con el objetivo de facilitar el desarrollo integral de la persona y que logre su autosuficiencia. En la ADFAN, se desarrollan proyectos colectivos que promueven la responsabilidad compartida entre la comunidad y el gobierno, de forma tal, que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la atención de los problemas sociales.

La ADSEF sirve de puente hacia la superación del ciudadano, asistiendo a las familias en desventaja social con su alimentación, mientras logramos que se inserten en la fuerza laboral. A través de sus servicios, no sólo el individuo y la familia se superan, sino que la comunidad se fortalece y Puerto Rico se beneficia al contar con más capital humano aportando a la economía y al bienestar de la Isla. Mediante esta administración, le brindamos el sustento alimentario a sobre ochocientos cincuenta mil (850,000) familias para un total de uno punto cinco (1.5) millones de participantes en Puerto Rico. A través de la Tarjeta de la Familia, estas familias reciben sus beneficios para que puedan adquirir alimentos no preparados en los más de tres mil (3,000) comercios certificados por la ADSEF.



Actualmente, sobre doscientas mil (200,000) personas se benefician del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) reportando ingresos, ya sea por empleo, trabajo por cuenta propia o por la agricultura. La ADSEF se encuentra trabajando activamente para buscar alternativas para expandir las tablas de elegibilidad. Con esta acción buscamos continuar incentivando al individuo para que pueda continuar trabajando, sin la carga del pago de la alimentación para su familia cada mes.

A través de nuestro Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), comenzaremos con la implementación del empleo subsidiado. Este programa tiene como misión proveer asistencia económica temporera a personas o familias que solicitan beneficios al no poseer ingresos o recursos suficientes para sufragar las necesidades básicas. De igual forma, redirige los recursos con el objetivo de crear empleos, ampliar las oportunidades de adiestramiento y readiestramiento de sus participantes para que logren su autosuficiencia en un periodo no mayor de sesenta (60) meses. A su vez, se les asiste en el cuidado de los menores de edad.

La ACUDEN, garantiza la provisión y acceso al cuidado y desarrollo integral de los niños más necesitados desde sus etapas formativas tempranas y estimula la participación de los padres, madres, encargados y familiares del niño en el proceso educativo y formativo. ACUDEN es responsable de administrar los fondos federales de los programas *Head Start / Early Head Start* y *Child Care*.

Desde el 3 de diciembre de 2019, también administra los fondos del proyecto *Preschool Development Grant Birth to Five* (PDB-G5), el cual es una subvención federal para programas que faciliten el acceso y la integración de servicios de alta calidad para niños y niñas de edad temprana.

Por último, la ASUME, tiene la función de instituir los procedimientos de establecimiento, fijación y modificación de las pensiones alimentarias para que el padre o madre pueda ejercer su responsabilidad con el sustento de sus hijos e hijas. Además, la Ley para el



Fortalecimiento del Apoyo Familiar y el Sustento de Personas de Edad Avanzada asignó a la ASUME la responsabilidad de desarrollar el Programa para el Sustento para Personas de Edad Avanzada (PROSPERA). PROSPERA tiene la obligación de asegurar que toda persona de sesenta (60) años o más, pueda solicitar y obtener una pensión alimentaria de sus descendientes directos adultos y asiste en la nivelación de las responsabilidades de proveer sustento entre todos los descendientes directos legalmente obligados, e incluye aportaciones no económicas como parte de la pensión alimentaria o forma alternativa de pago.

Logros y futuro del Departamento de la Familia

Desde mi llegada al Departamento de la Familia, he trabajado en estrecha colaboración con mi equipo de trabajo, y con los Administradores de los componentes del Departamento, así como con un equipo excepcional de profesionales de primer orden que compone el Departamento de la Familia. A ellos, mi agradecimiento. No puedo dejar pasar la oportunidad para reiterar mi admiración por todo lo que hacen para el bienestar de las familias en Puerto Rico e individuos en necesidad.

Gracias a este esfuerzo colaborativo hemos alcanzado los siguientes logros en los primeros cinco meses al mando del Departamento:

- Family First Prevention Services Act (en adelante, FFPSA) es una Ley federal aprobada como parte de la División E de la Ley de Presupuesto Bipartidista de 2018 (H.R. 1892), que busca la preservación familiar a través de servicios de apoyo preventivos. La misma tiene tres fases: 1. Evaluación de necesidades 2. Adiestramiento al personal y 3. Proyecto piloto. Para esto, nos encontramos en la revisión final del borrador de una nueva ley de protección de menores.
- Realizamos el Primer Simposio de Violencia de Género “Reafirmando el Bien y la Seguridad” llevado a cabo en San Juan, Fajardo y Ponce durante el mes de marzo de 2021.



- Lanzamos la Campaña de Prevención del Maltrato Infantil “Defensores del Futuro”, promoviendo la corresponsabilidad y educando a toda la comunidad en cuanto a la prevención, identificación y acción para la intervención segura.
- Efectuamos un Acuerdo Colaborativo entre la ADFAN y el Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) para la atención de convictos y sumariados mayores de edad que cumplieron con su sentencia y serán referidos debido a que requieren el servicio de Cuidado Sustituto.
- Alianza Plan para el Pensionado - Se ofreció Adiestramiento sobre el Servicio de Protección a Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos durante los días 19 y 26 de marzo de 2021.
- Asignación de un millón treinta y siete mil dólares (\$1,037,000) de la Administration for Community Living del COVID-19 Relief Fund para servicios y actividades relacionadas a la pandemia.
- La implementación de la Ley Supporting Foster Youth and Families Through the Pandemic Act Division X of Public Law (PL) 116-260 Consolidated Appropriations Act, 2021, dirigida a los jóvenes participantes del Servicio de Vida Independiente para proveerles incentivos como pago de renta y estudios para promover su desarrollo personal y profesional.
- Se distribuyó entre las diez (10) regiones, los CAMPEA, UIE y la Oficina Central ciento cuarenta y cinco (145) vehículos que se adquirieron como parte de la flota de vehículos de la ADFAN para darle servicios a la población que atendemos de menores, familias y adultos mayores bajo la custodia del Estado. Esta iniciativa representa una inversión de tres millones, setecientos noventa y seis mil, quinientos treinta y cinco dólares (\$3,796,535).



- Inicio de reuniones mensuales con la Oficina de Administración de Tribunales para encaminar los procesos de los casos de adopción y privaciones de patria potestad, de manera que podamos capacitar a los Jueces y al personal de Tribunales sobre el proceso de adopción. De igual manera, nos hemos reunido con funcionarios del Departamento de Justicia para aunar esfuerzos en la atención de casos.
- Adquisición de once (11) vehículos para la Oficina de Licenciamiento con una inversión de ciento ochenta y cinco mil, quinientos setenta dólares (\$185,570).
- Implementación del nuevo Programa Pandemic EBT beneficiando a sobre trescientos veintinueve mil, ciento ochenta y cinco (329,185) estudiantes participantes del Programa de Comedores Escolares con un total de trescientos cuarenta y nueve millones, seiscientos cincuenta mil, cuatrocientos setenta y cuatro dólares (\$349,650,474) desembolsados.
- Aumento en los beneficios del PAN por un periodo de 3 a 4 meses, logrando igualdad de beneficios para los residentes de Puerto Rico en comparación a los residentes de los estados del continente.
- Subsidio de energía a todos los participantes del Programa TANF. Asimismo, se logró que se aprobara la inclusión de los adultos mayores de sesenta y cinco (65) años o más que vivan bajo el 150% nivel de pobreza y que reciban el PAN. Esto refleja una cantidad de veinte millones, seiscientos treinta y cinco mil, ochocientos cuatro dólares (\$20,635,804).
- Aumento de un 4% a un 6% en el beneficio de Mercados Familiares.
- Logramos mayor apertura de Mercados Familiares con la modalidad de servi-carro.



- Fue sometido el plan de desembolso de novecientos sesenta y seis millones de dólares (\$966,000,000) otorgados a Puerto Rico por virtud de la Ley de Rescate Americano 2021 y se espera su pronta aprobación para comenzar los desembolsos durante los meses de verano.
- Reapertura de las listas de espera del Programa Child Care, la cuales estuvieron cerradas por los pasados cuatro (4) años y no se estaba brindando el servicio a través de los vales. Al activar la lista de espera cerca de tres mil (3,000) niños podrán acceder al servicio en esta modalidad. Esta reapertura representa una inversión de sobre nueve millones de dólares (\$9,000,000).
- Por medio de la OA-2021-05 aprobada por esta servidora, se creó el Programa de Centros de Cuido y Familias Seguras para lanzar una serie de programas en respuesta a la pandemia. El primer programa es el Incentivo a los Centros de Cuido y Hogares Licenciados con una inversión de seis millones de dólares (\$6,000,000). El segundo programa es el ACUDEN Cares, se enfoca en que el personal esencial y primeros respondedores tengan servicios de cuido. Dicho programa tiene una inversión de servicio directo de ciento cuarenta y cinco millones de dólares (\$145,000,000).
- Primera Fase de los Centros Dos Generaciones: El Programa PDGB-5 contempla la implementación de ocho (8) Centros Dos Generaciones para atender la niñez y sus padres/tutores. Los primeros dos (2) serán en Naranjito y Vega Baja.
- El Programa PDGB-5, junto a la coalición de entidades, divulgó un estudio para establecer un plan para atender la niñez en la Isla. A través del mismo, se logró la aprobación para la renovación de los fondos.
- Academia para Proveedores de Servicios a la Niñez.



- Realizamos tres (3) adiestramientos sobre Primeros Auxilios Psicológicos a Proveedores durante el mes de marzo, con un total de cincuenta y tres (53) centros impactados presencialmente y treientos quince (315) personas impactadas virtualmente.
- Ofrecimos un adiestramiento sobre Servicios a Personas con Autismo dirigido a Proveedores durante el mes de abril con una participación de treientos quince (315) personas.
- Coordinamos un adiestramiento junto al Departamento de Salud para las Agencias Delegadas de los programas *Head Start* y *Child Care* en el mes de marzo con ciento cuatro (104) centros presentes.
- Brindamos un adiestramiento junto a la OGPE, para las Agencias Delegadas del Programa *Head Start* en el mes de abril con treinta y ocho (38) Agencias Delegadas presentes.
- La ASUME tiene como prioridad proveerle a los participantes los servicios de la manera más ágil y eficiente posible, de manera que nos aseguremos que las pensiones lleguen a los menores que la necesitan. En aras de facilitar el cumplimiento con la obligación alimentaria, hemos viabilizado el pago de las pensiones alimentarias a través de los cajeros automáticos del Banco Popular de Puerto Rico. De esta manera, pueden realizar sus pagos de forma rápida, sencilla, en cualquier momento y sin necesidad de tener que esperar a ser atendidos dentro de la sucursal, sujeto a limitaciones de horario.
- Hicimos entrega de once (11) vehículos para el uso de las regiones de la ASUME que les permitirá realizar tareas que son esenciales. Esta iniciativa representa una inversión de doscientos cincuenta y dos mil, setecientos cincuenta y ocho dólares (\$252,758).



- Realizamos varias reuniones para orientar a las organizaciones sobre la responsabilidad de registrarse a través de la página electrónica de la ASUME para obtener las certificaciones de cumplimiento de parte de la Agencia, así como las responsabilidades inherentes al cumplimiento con las Órdenes de Retención de Ingresos.
- Sostuvimos reuniones con el Centro Unido de Detallistas y la ASORE. Se coordinaron talleres adicionales entre los meses de abril y agosto de 2021 por el Centro Unido de Detallistas, así como de la preparación de un seminario virtual en beneficio de los miembros de la ASORE.
- Firmamos un Acuerdo Colaborativo con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para retener el *Mixed Earners Unemployment Compensation* a los alimentantes que tengan atrasos en el pago de su obligación.
- Digitalización del registro de patronos: esto permite que los patronos puedan completar el ingreso de manera electrónica, facilitándole la gestión al patrono y evitando a su vez que tenga que gastar recursos visitando presencialmente las oficinas. A su vez, se maximiza la costo-efectividad, al disminuir el gasto de papel e impresión.

No obstante, enfrentamos muchos retos. Las condiciones de trabajo en muchas de las oficinas locales deben ser rehabilitadas, remodeladas o reorganizadas para cumplir con las medidas cautelares ante el COVID-19. Nuestro equipo de trabajo es uno sumamente comprometido a quien le debemos todo nuestro respeto y admiración. Más aún, garantizarles condiciones de trabajo favorables y seguras, promover su salud física, psicológica y emocional, además, de un salario justo. El reclutamiento para reducir la carga de trabajo a nuestros compañeros se ha dificultado ante la carencia de recursos económicos debido a las limitaciones impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal. De igual forma, hemos estado luchando por un salario justo para nuestro equipo de



trabajadores de primera, cuya labor se ha convertido en una vocación.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2021-2022

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

Para el año fiscal 2021-2022, el Departamento tiene un presupuesto consolidado recomendado de dos mil seiscientos sesenta y siete millones, ciento diecinueve mil dólares (\$2,667,119,000). El presupuesto recomendado se desglosa por origen de recursos como sigue: trescientos veinte millones, cuatrocientos veintisiete mil dólares (\$320,427,000) de la Resolución Conjunta del Presupuesto General; dos millones ochocientos noventa y ocho mil dólares (\$2,898,000) de Asignaciones Especiales y dos mil trescientos cuarenta y tres millones, setecientos noventa y cuatro mil dólares (\$2,343,794,000) de Fondos Federales.

A continuación, detallamos los puntos más relevantes de la recomendación de presupuesto 2021-2022 para cada administración:

SECRETARIADO

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2021-2022 asciende a sesenta y dos millones, ciento noventa y seis mil dólares (\$62,196,000). Los recursos incluyen cuarenta y tres millones, seiscientos diecinueve mil dólares (\$43,619,000) provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, un millón novecientos seis mil dólares (\$1,906,000) de Asignaciones Especiales y dieciséis millones, seiscientos setenta y un mil dólares (\$16,671,000) de Fondos Federales.
- Las Asignaciones Especiales son: un millón novecientos seis mil dólares (\$1,906,000) que se desglosan de la siguiente manera: quinientos setenta y dos mil dólares (\$572,000) para Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria; novecientos noventa mil dólares (\$990,000) para el Programa de Ama de Llaves; doce mil dólares (\$12,000) para el Consejo



Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico; cincuenta y nueve mil dólares (\$59,000) para gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc. de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004; doscientos cuarenta y tres mil dólares (\$243,000) para sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada; y treinta mil dólares (\$30,000) para sufragar gastos relacionados con la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999.

- Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Emergency Solution Grant", "Child Care and Development Block Grant", "Continuum of Care Program" y "Social Security Disability Insurance". Los fondos federales permitirán sufragar en su totalidad los gastos relacionados con el Programa de Determinación de Incapacidad del Seguro Social, así como el financiamiento parcial de los procesos de licenciamiento a lugares para el cuidado de niños y adultos mayores.

ADFAN

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2021-2022 asciende a doscientos treinta y ocho millones, cuatrocientos setenta mil dólares (\$238,470,000). Los recursos incluyen ciento setenta y un millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil dólares (\$171,494,000) provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, y sesenta y seis millones, novecientos setenta y seis mil dólares (\$66,976,000) de Fondos Federales.
- Los gastos de funcionamiento proyectados al 30 de junio de 2021 ascienden a ciento ochenta y dos millones, quinientos cuarenta y cuatro mil dólares (\$182,544,000) y reflejan un aumento en la asignación de donativos que se utiliza para sufragar el gasto de los hogares sustitutos para personas de edad



avanzada, hogares de crianza y Facilidades Residenciales que albergan personas bajo la custodia de la Agencia. Parte de este gasto se sufraga con fondos que provienen de la redistribución de los fondos del TANF identificados en la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia. En el caso de los hogares sustitutos para adultos mayores el Presupuesto Recomendado 2021-2022 tiene un aumento de nueve millones (\$9,000,000) vs. el Presupuesto Aprobado Año Fiscal 2020-2021. Esto responde al aumento sin precedentes en los servicios de hogares sustitutos para adultos mayores luego del paso del Huracán Irma y María y los terremotos del área sur. Estos servicios continúan en aumento.

- Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-Based Family Resource and Support Grants", "Grants to States for Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Grants to States", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living".

ACUDEN

- El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2021-2022, asciende a noventa y nueve millones, ochocientos noventa y tres mil dólares (\$99,893,000). Los recursos incluyen: siete millones, veinticuatro mil dólares (\$7,024,000) provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y noventa y dos millones, ochocientos sesenta y nueve mil dólares (\$92,869,000) de Fondos Federales. Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Head Start", "Child Care and Development Block Grant", "Temporary Assistance for Needy Families" TANF y "Child and Adult Care Food Program".



- Al comparar el Presupuesto Vigente y el Presupuesto Recomendado 2020-2021 vs. 2021-2022, se refleja una disminución de dos millones, cuatrocientos sesenta y un mil dólares (\$2,461,000). Esto responde a una disminución en el Recomendado de la Resolución Conjunta de novecientos sesenta y tres mil dólares (\$963,000) y de los fondos federales de un millón, cuatrocientos noventa y ocho mil dólares (\$1,498,000).

ADSEF

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2021-2022 asciende a dos mil doscientos treinta y un millones, cuatrocientos noventa y nueve mil dólares (\$2,231,499,000). Los recursos incluyen ochenta y ocho millones, ciento once mil dólares (\$88,111,000) provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y dos mil ciento cuarenta y tres millones, trescientos ochenta y ocho mil dólares (\$2,143,388,000) de Fondos Federales.
- Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF), Programa de Distribución de Alimentos (TEFAP), Programa de Cuidado de Niños (Child Care), Programa de Crisis y Subsidio de Energía (LIHEAP), Los Fondos Federales y Estatales destinados a los programas que brindan beneficios a la población a través de los diferentes Programas que administra la ADSEF se presentan en el renglón de incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de las personas.

ASUME

- El presupuesto consolidado recomendado para el Año Fiscal 2020-2021 asciende a veintiséis millones, novecientos treinta mil dólares (\$26,930,000). Los recursos incluyen diez millones, novecientos noventa y nueve mil dólares



(\$10,999,000) provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, novecientos noventa y dos mil dólares (\$992,000) de Asignaciones Especiales, ocho mil dólares (\$8,000) de Fondos Especiales Estatales y catorce millones, novecientos treinta y un mil dólares (\$14,931,000) de Fondos Federales.

- La Asignación Especial de novecientos noventa y dos mil dólares (\$992,000) es para la plataforma informática PRACES, para el pareo de fondos federales.
- Los Fondos Especiales Estatales provienen del Fondo Especial para Servicios y Representación de Casos de Sustento de Menores. La utilización de estos recursos está dispuesta por Ley para servicios prestados, donativos, incentivos, ingresos, multas, cargos, intereses, penalidades, gastos, costos, honorarios en la ejecución y cumplimiento de los objetivos de la Ley.
- El principal programa de Fondos Federales corresponde a la subvención federal "*Child Support Enforcement*".

El Departamento de la Familia continuará ampliando los servicios que ofrece dando mayor participación al tercer sector, firmando nuevos acuerdos colaborativos y reestructurando el Departamento convirtiendo el mismo en una entidad mucho más ágil y eficiente para todos. Nuestro norte son los servicios a los más vulnerables: nuestros niños, jóvenes, adultos mayores, personas sin hogar, personas con diversidad funcional y a todas las personas en Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Dra. Carmen Ana González Magaz
Secretaria

